



State of New Mexico

Michelle Lujan Grisham
Governor

ORDEN EJECUTIVA 2022-012

RENOVANDO LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DECLARADA INICIALMENTE EN LA ORDEN EJECUTIVA 2020-004, OTROS PODERES INVOCADOS EN DICHA ORDEN, Y EN TODAS LAS ÓRDENES Y DIRECTIVAS CONTENIDAS EN LAS ÓRDENES EJECUTIVAS ENLAZADAS CON LA EMERGENCIA A LA SALUD PÚBLICA

El 31 de diciembre de 2019, algunos casos de neumonía sin causa alguna fueron detectados en la Ciudad de Wuhan, Provincia Hubei, China, y fueron reportados a la Organización Mundial de Salud (WHO). El virus subyacente que dio lugar a aquellas instancias reportadas de enfermedades respiratorias fue 'identificado luego como una enfermedad novel coronavirus que ha sido referida como "COVID-19."

Para el tiempo en que los primeros casos de COVID-19 fueron confirmados en Nuevo México, el 11 de marzo de 2020, COVID-19 se había propagado a través del globo y los Estados Unidos. Para dicha fecha, más de 100,000 habían sido infectadas por todo el mundo y habían más de 1,000 casos en los Estados Unidos, esparcidos por más de 39 estados. El Presidente de los Estados Unidos declaró un estado nacional de emergencia para COVID-19 el 13 de marzo de 2020. Hasta el 3 de marzo de 2022, los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) reportaron que más de 78 millones de personas han sido infectadas en los Estados Unidos, con sobre 950,000 muertes relacionadas, y el Departamento de Salud de Nuevo México ha reportado 512,938 casos positivos a COVID-19 y 6,956 muertes relacionadas en el estado.

Las organizaciones de la salud pública han implementado medidas de emergencia con el propósito de retardar la propagación de COVID-19. Por ejemplo, el 20 de enero de 2020, CDC activaron su Centro de Operaciones de Emergencias en respuesta al brote de COVID-19. Igualmente, un poco después, WHO declaró una Emergencia a la Salud Pública de Preocupación Internacional. Después, todos nuestros estados hermanos declararon un estado de emergencia e implementaron medidas significativas y liberaron recursos sustanciales para combatir la propagación de COVID-19; muchos, si no todos, han mantenido en efecto, dichos estados de emergencia.

Nuevo México ha tomado medidas agresivas para reducir la propagación de COVID-19 y para mitigar sus efectos. He estado en contacto frecuente con las agencias federales y estatales y con los oficiales quienes coordinan sus esfuerzos y recursos para combatir COVID-19. Varias agencias estatales han estado a la vanguardia respondiendo en nuestro estado ante COVID-19, incluyendo el Departamento de Salud de Nuevo México. El trabajo duro de una variedad de empleados estatales ha hecho una diferencia en nuestra lucha contra COVID-19. Debido a la continua propagación de COVID-19, es necesario que todas las ramas del gobierno estatal continúen tomando las acciones necesarias para minimizar la propagación de COVID-19 y para reducir los daños físicos y económicos concomitantes.

POR TANTO, por las razones descritas anteriormente, Yo, Michelle Lujan Grisham, Gobernadora del Estado de Nuevo México, por virtud de la autoridad dada por la Constitución y las Leyes del Estado de Nuevo México, por la presente ORDENO y DIRIJO:

1. En conversaciones con el Departamento de Salud de Nuevo México, he determinado que la emergencia a la salud pública proclamada en la orden Ejecutiva 2020-004, y renovada en las Órdenes Ejecutivas 2020-022, 2020-026, 2020-030, 2020-036, 2020-053, 2020-55, 2020-059, 2020- 064, 2020-073, 2020-080, 2020-085, 2021-001, 2021-004, 2021-010,

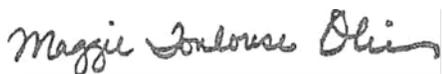
2021-011, 2021-012, 2020- 023, 2021-030, 2021-044, 2021-049, 2021-054, 2021-058, 2021-061, 2021-067, 2022-004, y 2022-007, deben permanecer renovadas y extendidas hasta el 1 de abril de 2022.

2. Todos los otros poderes, directivas y órdenes invocadas en la Orden Ejecutiva 2020-004 permanecen en efecto.

3. Todas las otras Órdenes Ejecutivas con una duración enlazada con la emergencia a la salud pública COVID-19 o que no lo declararan explícitamente, deben continuar con el mismo efecto, incluyendo cualquier orden separando fondos de emergencia, tanto como las Órdenes Ejecutivas 2020-016, 2020-020, 2020-021, 2020-025, y 2020-039.

ESTA ORDEN reemplaza cualquier orden, proclamación, o directiva que conflija. Esta orden debe tomar efecto 4 de marzo de 2022 y debe permanecer en efecto hasta el 1 de abril de 2022, a menos que sea renovada, modificada, o rescindida.

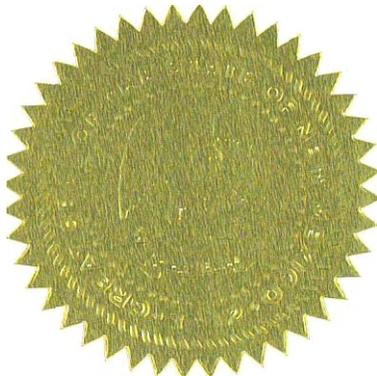
ATESTIGUA:



MAGGIE TOULOUSE OLIVER
SECRETARIA DE ESTADO

HECHA EN LA OFICINA EJECUTIVA
ESTE DÍA 4 DE MARZO DE 2022.

MI MANO Y EL GRAN SELLO DEL ESTADO
DE NUEVO MÉXICO COMO TESTIGOS



MICHELLE LUJAN GRISHAM
GOBERNADORA